



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-258496**

CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA/PROCURADORA ADJUNTA/ PDH

REMITENTE:

FECHA DE RECEPCIÓN: 16/04/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 02:13:26 p.m.

USUARIO: NMSANTIAGO

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD

**PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Guatemala, 15 de abril del 2021
Ref.CCML-PAII/ydvp-192-2021

Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizó el 7 de abril del 2021 una supervisión, con la finalidad de determinar la disponibilidad de vacunas contra el COVID.19 en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el marco del cumplimiento de lo establecido en el plan nacional de vacunación contra el COVID.19, Fase I y sus sub fases.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Realizar los procesos necesarios encaminados a cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública a efecto de hacer públicos los documentos que certifiquen el ingreso de vacunas Astra Zeneca con que fue vacunado el personal de salud de primera fase y con esto garantizar la administración de la segunda dosis en el tiempo indicado.
2. Agilizar las gestiones que competen al MSPAS como ente rector para la adquisición de vacunas contra el COVID-19 asegurando la inmunización de la siguiente fase de vacunación y del resto de la población guatemalteca.
3. Actualizar el plan nacional de inmunizaciones con las nuevas estrategias anunciadas en conferencia de prensa por autoridades del MSPAS.
4. Incluir los lineamientos técnicos (normas) para el manejo de la vacuna Sputnik V, incluyendo además en forma oportuna la fase de capacitación al personal y plan de distribución y logística.

Servicios Generales
RECIBIDO

15 / 04 / 2021

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2444-4717 • 14.398
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt





5. Contratar en forma urgente personal de apoyo que ingrese datos al sistema de información y con esto actualizar el referido sistema y/o realizar las acciones de coordinación que aseguren este extremo.
6. Fortalecer el sistema de información vigente haciéndolo funcional o bien evaluar el uso de otro ante las fallas persistentes del que actualmente se está utilizando.
7. En el marco de los principios de transparencia y rendición de cuentas, hacer pública la lista de personas vacunadas en la Fase I y disgregadas por Sub Fases, estos datos deben incluir el servicio donde labora la persona, el cargo, el centro de vacunación donde se registró, fecha de primera y segunda dosis (de ya contar con esta), tipo de vacuna aplicada. Estos datos deben de formar parte del tablero de información sobre vacunación contra el COVID.19, previniendo publicar el Código Único de Identificación –CUI-.

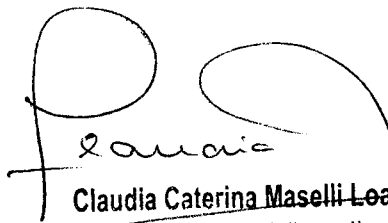
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrara el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-salud-1.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
María Amelia Flores
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho
cc. Archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

